



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 110-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 31 de agosto de 2023.

VISTO: El FUT N° 0004129, de fecha 22 de agosto de 2023; FUT N° 0004131, de fecha 29 de agosto de 2023; Carta N° 299-2023-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 29 de agosto de 2023; Carta N° 300-2023-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 29 de agosto de 2023; Informe N° 15-2023-CC-EPEPI/FCE/UNAJMA; con Memorando N° 173-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 29 de agosto de 2023; Memorando N° 183-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 29 de agosto de 2023; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, artículo 8. Autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Que, según Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2023, donde el Artículo 4. Definiciones, literal d) señala: “Convalidación de asignaturas. Es el acto administrativo mediante el cual, una de las facultades de la UNAJMA, previo proceso de verificación de cumplimiento de requisitos, aprueba mediante resolución, la convalidación de una o más asignaturas con créditos iguales o similares, solicitadas por un estudiante”;

Que, a través de la Resolución N° 156-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de mayo de 2023; se aprueba la convalidación / equivalencias de cursos por cambio de plan de estudios, a favor de la estudiante, Janeth Mirian Huallpar Palomino, con código N°1111720191, de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural;

Que, mediante FUT N° 0004129, de fecha 22 de agosto de 2023 y el FUT N° 0004131, de fecha 29 de agosto de 2023, la estudiante Janeth Mirian Huallpar Palomino, con código N° 1111720191, de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita la convalidación de asignaturas por cambio de estudios y se deje sin efecto la Resolución N° 156-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de mayo de 2023, que aprueba la convalidación / equivalencias de cursos por cambio de plan de estudios;

Que, según el Informe N° 15-2023-CC-EPEPI/FCE/UNAJMA, de fecha 29 de agosto de 2023, la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, presidido por el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, remite los expedientes evaluados, con opinión favorable, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Convalidaciones de la Unajma, el cual se detalla a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	EIAD11	INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL	3	15	EIAE33	EDUCACIÓN INTERCULTURAL 1: HISTORIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	3	15
2	EIAD12	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3	12	EIAE21	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3	12



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 110-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 31 de agosto de 2023.



PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022				
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota	
3	EIAD13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	2	13	EIAE23	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	3	13	
4	EIAD14	QUECHUA I	3	13	EIAE24	CULTURA Y LENGUA ANDINA	3	13	
5	EIAD15	LABORATORIO DE COMUNICACIÓN	4	13	EIAE15	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN 1	5	13	
6	EIAD16	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	3	13	EIAE14	TÉCNICAS PARA EL APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	3	13	
7	EIAD17	MATEMÁTICA BÁSICA I	4	14	EIAE16	MATEMÁTICA BÁSICA	5	14	
8	EIAD22	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	3	12	EIAE13	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	3	12	
9	EIAD24	QUECHUA II	3	12	EIAE34	QUECHUA Y CULTURA ANDINA I	3	12	
TOTAL DE CRÉDITOS:			28		TOTAL DE CRÉDITOS:			31	

Que, mediante la Carta N° 299-2023-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 29 de agosto de 2023 y la Carta N° 300-2023-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 29 de agosto de 2023, el Dr. Juan Solano Gutierrez, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite el expediente de la estudiante Janeth Mirian Huallpar Palomino, con código N° 1111720191, con opinión favorable de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, para proceder con la convalidación y su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorando N° 173-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 29 de agosto de 2023 y Memorando N° 183-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 29 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en toda su amplitud la Resolución N° 156-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de mayo de 2023; se aprueba la convalidación / equivalencias de cursos por cambio de plan de estudios, a favor de la estudiante, Janeth Mirian Huallpar Palomino, con código N°1111720191, de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la convalidación de cursos por cambio de plan de estudios, a favor de la estudiante Janeth Mirian Huallpar Palomino, con código N°1111720191, de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022				
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota	
1	EIAD11	INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL	3	15	EIAE33	EDUCACIÓN INTERCULTURAL 1: HISTORIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	3	15	
2	EIAD12	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3	12	EIAE21	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3	12	
3	EIAD13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	2	13	EIAE23	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	3	13	



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 110-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 31 de agosto de 2023.

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
4	EIAD14	QUECHUA I	3	13	EIAE24	CULTURA Y LENGUA ANDINA	3	13
5	EIAD15	LABORATORIO DE COMUNICACIÓN	4	13	EIAE15	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN 1	5	13
6	EIAD16	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	3	13	EIAE14	TÉCNICAS PARA EL APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	3	13
7	EIAD17	MATEMÁTICA BÁSICA I	4	14	EIAE16	MATEMÁTICA BÁSICA	5	14
8	EIAD22	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	3	12	EIAE13	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	3	12
9	EIAD24	QUECHUA II	3	12	EIAE34	QUECHUA Y CULTURA ANDINA I	3	12
TOTAL DE CRÉDITOS:			28		TOTAL DE CRÉDITOS:			31

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR a la estudiante Janeth Mirian Huallpar Palomino, los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO